



# CIUDAD JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

18 JUN. 2015

*MA 11-17*

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/509/15

## ACUSE DE RECIBO

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-**

Los Regidores Integrantes de las Comisiones de Hacienda y Servicios Públicos, solicitamos se integre en el orden del día de la sesión de Cabildo a celebrarse el día 19 de junio del presente.

Visto para resolver sobre la solicitud de del Rastro Municipal en la ciudad en la cual demandan solicitud de fondos de inversión para le renovación y equipamiento del rastro municipal de ciudad Juárez, así como su posterior certificación TIF(Tipo Inspección Federal),es procedente emitir el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes.....

### RESULTANDOS:

**PRIMERO.-** Que se presentó ante los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, un proyecto de renovación del Rastro Municipal, que requiere una serie de obras que por su costo, es necesario además de la inversión municipal, gestionar recursos federales que empaten los recursos que destine este municipio, buscando además, una vez que se realicen las obras, se logre la certificación del rastro como T.I.F.(Tipo Inspección Federal).....

**SEGUNDO:** Que las obras a realizarse para dicha remodelación del rastro municipal ya se encuentran debidamente identificadas y presupuestadas, mismas que se adjuntan al presente acuerdo, y que se describe como anexo A.....



### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, está debidamente facultado para conocer y resolver sobre la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, el aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidos por la Legislatura del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal.....

**SEGUNDO.-** Que es procedente la gestión municipal para buscar recursos federales y empatar con recursos propios del municipio para darle suficiencia presupuestal para realizar las obras que comprenden la remodelación del Rastro Municipal y lograr su certificación T.I.F.(Tipo Inspección Federal).

Por lo antes expuesto es procedente emitir el siguiente;

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento la autorización al Presidente Municipal para solicitar la obtención de recursos a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido ( FIRCO); a fondo perdido para la renovación y equipamiento del Rastro Municipal, así como para conseguir su posterior certificación T.I.F.( Tipo Inspección Federal), para lo que se requiere una inversión total del \$ 41,375,703.33 cuarenta y un millones, trescientos setena y cinco mil, setecientos tres 00/33 pesos moneda nacional, de los cuales, el 50%, equivalente a \$ 20,687,851.70 veinte millones, seiscientos ochenta y siete mil, ochocientos cincuenta y uno 00/70 pesos moneda nacional, se obtendrá del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); y el restante 50%, equivalente a \$ 20,687,851.70 veinte millones, seiscientos ochenta y siete mil, ochocientos cincuenta y uno 00/70 pesos moneda nacional, lo aportará el municipio de Juárez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**A T E N T A M E N T E**  
**“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 18 DE JUNIO DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**

  
**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**

**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**

  
**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

  
**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**COORDINADOR**

  
**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**

**CAROLINA FREDERICK LOZANO**  
**SECRETARIA**

  
**RAUL JOSE LOPEZ LUJAN**  
**VOCAL**



## ANEXO A

**Demanda:** "Solicitud de Fondos de Inversión para la renovación y equipamiento del rastro municipal de Ciudad Juárez, así como su posterior certificación TIF"

**Demanda Específica:** Solicitud de fondos por una cantidad de \$41'375,703.33 más IVA

### NECESIDADES DE INVERSION

CONCEPTO	MONTO	IVA	VALOR TOTAL
OBRA CIVIL EN CORRALES Y EDIFICIOS, REINSTALACION DE 220 MTS LINEALES DE RIEL DE CONDUCCION	\$4,031,352.41	\$645,016.39	\$4,676,368.80
INSTALACION DE PISOS, ZOCLOS Y PAREDES (GOYTIA)	\$7,309,619.40	\$1,169,539.10	\$8,479,158.50
SISTEMA DE INSTALACION HIDRAULICA, PLOMERIA Y SANITARIOS (PARADA)	\$1,482,106.04	\$237,136.97	\$1,719,243.01
BARDA PERIMETRAL (SERCO)	\$6,158,400.00	\$985,344.00	\$7,143,744.00
EQUIPAMIENTO PARA RASTRO TIF (EQUIPOS Y COCINAS INDUSTRIALES)	\$6,594,893.43	\$1,055,182.95	\$7,650,076.38
INSTALACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y REHABILITACION DE CUARTOS FRIOS	\$13,388,442.21	\$2,142,150.75	\$15,530,592.96
SISTEMA HIDRONEUMATICO	\$740,064.00	\$118,410.24	\$858,474.24
PLANTA TRATADORA DE AGUA Y BIOFILTROS	\$1,275,085.00	\$204,013.60	\$1,479,098.60
COMPUTACION, SISTEMAS Y SOFTWARE DE PROCESOS	\$395,740.84	\$63,318.53	\$459,059.37
	\$41,375,703.33	\$6,620,112.53	\$47,995,815.86



CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
	IMPORTE TOTAL	GOBIERNO MUNICIPAL	GOBIERNO FEDERAL
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$19,721,541.85</b>	<b>\$18,981,477.85</b>	<b>\$740,064.00</b>
OBRA CIVIL EN CORRALES Y EDIFICIOS (SERCO) REINSTALACION DE 220 MTS LINEALES DE RIEL DE CONDUCCION	\$4,031,352.41	\$4,031,352.41	
INSTALACION DE PISOS, ZOCLOS Y PAREDES (GOYTIA)	\$7,309,619.40	\$7,309,619.40	
SISTEMA DE INSTALACION HIDRAULICA, PLOMERIA Y PUERTAS DE REFRIGERADORES (PARADA)	\$1,482,106.04	\$1,482,106.04	
BARDA PERIMETRAL (SERCO)	\$6,158,400.00	\$6,158,400.00	
SISTEMA HIDRONEUMATICO	\$740,064.00		\$740,064.00
<b>EQUIPO</b>	<b>\$21,654,161.48</b>	<b>\$2,394,225.48</b>	<b>\$19,259,936.00</b>
EQUIPAMIENTO PARA RASTRO TIF (EQUIPOS Y COCINAS INDUSTRIALES)	\$6,594,893.43	723399.64	\$5,871,493.79
INSTALACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION	\$13,388,442.21		\$13,388,442.21
PLANTA TRATADORA DE AGUA Y BIODIGESTORA	\$1,275,085.00	\$1,275,085.00	
COMPUTACION, SISTEMAS Y SOFTWARE DE PROCESOS	\$395,740.84	\$395,740.84	
<b>SUMA</b>	<b>\$41,375,703.33</b>	<b>\$21,375,703.33</b>	<b>\$20,000,000.00</b>

**Justificación:** El presente proyecto responde a la estrategia de impulsar la industrialización del campo, mejorar las cadenas de valor y aprovechar el alto potencial de transformación de los bienes de origen pecuario, estrategia considerada en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Chihuahua; asimismo el proyecto busca aprovechar la oportunidad de negocios que representa la disponibilidad 40,000 cabezas anuales de ganado vacuno y 30,000 de equinos que es sacrificado en rastros TIF del sur del estado y de otros estados.

Es de importancia subrayar, la pérdida de oportunidades para el negocio ganadero del norte del Estado de Chihuahua, con las consecuentes pérdidas que significa transportar hacia otros puntos de sacrificio, el ganado que puede sacrificarse en Ciudad Juárez.



**Situación actual de la empresa:**

El Rastro Municipal cuenta con una antigüedad de 37 años, asentado en una superficie de 6 has y el cual cuenta con la siguiente infra estructura:

Corrales de admisión de Ganado (vacuno, equino y cerdo) 15,000 mts<sup>2</sup>

Oficinas administrativas en un edificio de 450 mts<sup>2</sup>

Area de sacrificio y almacenamiento de productos en un edificio de 3,750 mts<sup>2</sup> con cuatro cuartos refrigerados con una capacidad de 120 canales máximo y esto por tener equipos de refrigeración, antiguos y obsoletos, además en los meses de altas temperaturas, nos hace depositar únicamente 70 máximo; mas otro cuarto de mantenimiento para 200 canales, así como un equipo de sacrificio y faenado, además de los rieles, ganchos y rondanas, ya muy antiguos y que en si, el rastro en su totalidad, no está cumpliendo con las normas sanitarias de SENASICA y COESPRIS para rastros, por lo tanto se busca una renovación y equipamiento del Rastro Municipal y partiendo de ahí, certificarlo como Rastro Tipo Inspección Federal.

**DESCRIPCIÓN DE INVERSIONES Y JUSTIFICACION**

**OBRA CIVIL:**

La Obra Civil consiste en la demolición de muros en el área de sacrificio y corte, así como la demolición de firme en andenes y rampa para llevar cabo la sustitución y mejora de las mismas así como descascarar techos y paredes de pintura vieja y contaminante. .

En el área de corrales también se llevarán a cabo procesos de obra en pisos, bebederos y techado en área de capilla.

Demoler mosaicos y azulejos descritos en presupuestos, así como la rehabilitación de rieles de transporte de canales por medio de "arenado a presión o sandblast"

Construcción de muros y paredes en área de sacrificio y corte.

Descripción completa y exacta en presupuesto anexo

**REINSTALACIÓN DE 220 MTS LINEALES DE RIEL DE CONDUCCIÓN EN ÁREA DE SACRIFICIO Y REFRIGERADORES:**

La situación actual de los rieles de conducción, no cumplen actualmente con las alturas dictadas por la Norma Oficial Mexicana, puesto que esta rielería se instaló cuando fue construido el edificio y por lo tanto se encuentran obsoletos y viejos.

De acuerdo a la NOM 008-ZOO-1994 para Rastros la altura de los rieles deberá cumplir con las siguientes características:

- El borde superior de los rieles con respecto al piso debe estar a una altura tal que las canales estén separadas del piso al menos 30 cm. Se sugieren las siguientes alturas según la especie que corresponda:
- Localizarse a 1 m de distancia de cualquier pared o columna.
- El riel de desangrado se ubicará, cuando menos, a 4.90 m del piso o la rejilla metálica que se encuentra en esta área.
- Los rieles para preparar la canal estarán a 3.40 m sobre el piso.
- Los rieles de faenado se situarán a una altura de 3.70 m del piso, cuando se utilicen mesas de cubierta móvil para la inspección de vísceras.

Altura de los rieles de refrigerador.



- Para las medias canales de bovino a 3.40 m.
- Para las canales de porcino con cabeza a 3.35 m.
- Para las canales de becerro y porcino sin cabeza a 2.90 m.
- Para los cuartos de canal de bovino a 2.30 m.
- Para las canales de equino a 3.80 m.
- Para los cuartos de canal de equino a 2.60 m.

Por lo tanto teniendo en recomendación la altura del riel de desangrado además partiendo y partiendo en consideración de la dimensiones de los animales que mayormente se sacrifican en este rastro como la variedad Holstein y equinos, se opta por adecuar la rielería a esas altura para así tener una separación mínima de 30 cm. del suelo a la canal.

#### **BARDA PERIMETRAL:**

El proyecto de construir una barda perimetral, cuenta con el propósito de brindar seguridad y mantener bajo resguardo en personal, la maquinaria y equipo del Rastro, ya que actualmente, tenemos una entrada libre de vigilancia de 1, 283 metros lineales en una superficie de 6 Hectareas, por donde puede entrar cualquier persona, incluso en vehículos.

Cabe hacer la aclaración que la barda perimetral es una exigencia de SENASICA para la certificación TIF.

Descripción completa y exacta en presupuesto anexo

#### **INSTALACIÓN DE PISOS, ZOCLOS Y RECUBRIMIENTO DE PAREDES:**

Como se observa en el archivo fotográfico anexo, para poder cumplir con la NOM 008-ZOO-1994

Tenemos que recubrir pisos y paredes con material como indica la norma y que a continuación se menciona en los numerales siguientes:

##### **5.4.1. Pisos.**

Estarán contruidos con material impermeable, antiderrapante y resistente a la acción de los ácidos grasos.

##### **5.4.2. Ángulos de encuentro.**

Los ángulos de encuentro de los pisos con paredes, paredes con paredes y paredes con techos de todas las naves serán redondeados.

##### **5.4.3. Muros interiores.**

Deben ser lisos, de fácil lavado, resistentes a los ácidos grasos, de colores claros, contruidos con material impermeable como cemento endurecido y pulido u otros materiales no tóxicos ni absorbentes autorizados por la Secretaría, sin menoscabo de las atribuciones que al respecto se le concedan a otras dependencias. Tendrán protecciones contra los daños ocasionados por los carros conducidos a mano.

#### **SISTEMA DE INSTALACION HIDRAULICA, PLOMERIA, PUERTAS DE REFRIGERADORES Y SANITARIOS:**



La red hidráulica que se encuentra distribuida a través del edificio que comprende el Rastro Municipal, tiene la misma antigüedad que el edificio, ya presentan demasiadas fugas por el tipo de material que fue construido (tubería galvanizada)

Así mismo las puertas de los refrigeradores tanto de entrada como de salida, ya no cumplen con la función adecuada para mantener la temperatura ideal de los cuartos refrigeradores.

Los sanitarios, regaderas y calentadores de agua se encuentran quebrados, viejos y con descomposturas, lo que obliga a los trabajadores del rastro trabajar en condiciones que no cumplen con la norma de higiene NOM 008-ZOO-1994 numerales 5.10 y sus componentes.

### **EQUIPO Y ESTACIONES DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE PARA RASTROS:**

En continuación con la NOM-008-ZOO-1994 para poder operar como un Rastro Certificado debemos de cumplir con los numerales que se describen a continuación y en los que no estamos aplicando la norma; como en las estaciones de trabajo, ganchos para colgar vísceras, los cuales son de fierro, aparte de lo antiguo del equipo de corte y sacrificio, tanto para cerdos, como en equinos y bovinos. A continuación se describen los numerales de la norma para equipo:

**5.6. Equipo e instalaciones de las áreas de elaboración de productos.**

Las paredes, techos y puertas serán de fácil acceso debiendo estar libres de huecos, depresiones y grietas.

El equipo que tenga contacto directo con el producto será de material inoxidable, liso, libre de agujeros y hendiduras, así como desmontable para su limpieza e inspección.

**5.6.1. Materiales aceptables.**

A excepción de las planchas para cortar la carne, el equipo será de material resistente a la corrosión, como el acero inoxidable y el PVC. El metal galvanizado es indeseable, porque no resiste la acción corrosiva de los productos alimenticios y los compuestos detergentes.

Si se utilizan plásticos y resinas, éstos deberán ser resistentes al calor y a los abrasivos, a prueba de estrellamientos, no tóxicos y sin componentes que puedan contaminar la carne.

### **INSTALACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION:**

En la actualidad el Rastro Municipal cuenta con cinco cuartos refrigerados y los cuales se describen a continuación:

#### **AREA DE REFRIGERADORES**

CUARTO FRIO 1 -----	210.00 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO 2 -----	221.00 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO 3 -----	217.60 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO 4 -----	224.40 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO CONSERVADOR 1 -----	550.00 M <sup>2</sup>

Cada cuarto refrigerador tiene una capacidad de almacenar hasta 120 canales y el cuarto frío conservador, tiene una capacidad de 250 canales, los cuales no pueden ser utilizados en su capacidad total por la baja capacidad de refrigeración.





La maquinaria, equipo y accesorios de estos cuartos fríos, ya se encuentran obsoletos y muy deteriorados lo que hace que el consumo de energía eléctrica sea muy elevada con el consecuente costo de la misma en su facturación.

Se calcula que al renovar y equipar los cuartos refrigerados con los nuevos equipos, se reduzca hasta en un 30% el consumo de energía eléctrica ya que actualmente se tiene una facturación promedio por consumo de:

\$170,000.00 mensuales  
68,970 Kw    media de energía anual consumida

A partir del equipamiento y renovación de cuartos fríos, estos quedarían de la siguiente manera:

CUARTO FRIO 1 -----	210.00 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO 2 -----	221.00 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO 3 -----	217.60 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO 4 -----	224.40 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO CONSERVADOR 1 -----	230.00 M <sup>2</sup>
CUARTO FRIO CONSERVADOR 2 -----	230.00 M <sup>2</sup>

**PLANTA TRATADORA DE AGUA Y BIOFILTROS:**

El Rastro Municipal, en su operación tiene un gasto de consumo mensual promedio de 6,550 M<sup>3</sup> según el Sistema Integral de Gestión de Agua de la JMAS y además se encuentra entre los mayores consumidores de agua del Municipio de Juárez.

El proyecto de tener una planta tratadora de agua en el rastro municipal, tiene como propósito reutilizar el agua en todos y cada uno de sus procesos para que se pueda inhibir totalmente el desperdicio de agua que se consume y a la vez dejar de contaminar en las descargas al drenaje de la red pública.

Con motivo de generar un proyecto integral en la construcción del Rastro Tipo Inspección Federal (TIF) y conscientes de la necesidad de llevar a cabo acciones para el tratamiento de aguas residuales, residuos orgánicos y conservación del recurso agua.

WaterSolution presenta una ventaja competitiva ya que el sistema de Tratamiento de Aguas, aparte de cumplir con su objetivo principal que es el tratamiento de Aguas Residuales aprovecha la materia orgánica para producir subproductos abono, logrando que el costo de inversión sea recuperable en un mediano plazo.

Se anexa anteproyecto y presupuesto.

**COMPUTACION, SISTEMAS Y SOFTWARE DE PROCESOS:**

El presente concepto reside en la implementación de un proceso de identificación del producto terminado, desde el ingreso del ganado en corrales y sacrificio hasta la canal en refrigeración. Identificando al dueño y a que animal pertenecía el producto. Así mismo la instalación de computadoras, sistemas de video y los programas requeridos con las licencias actualizadas. Se anexa presupuesto